MODIFICACIÓN 002 DEL CONTRATO No . ASI-006-2024 – LOTE 2.

CONTRATO No	**CONTRATO No. ASI-006-2024 - LOTE 2.**
OBJETO:	**ADQUISICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE REACCION, INTELIGENCIA E INVESTIGACION DE LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE LOTE 2.**
CONTRATISTA:	**RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S.**
NIT	**900411323-2**
VALOR	**QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($517.450.000).**
FIRMA DEL CONTRATO:	La fecha del documento será lo que sea reflejada una vez se perfecciona en el SECOP II.
PLAZO INICIAL.	2 meses.
PLAZO ADICIONAL. MODIFICACIÓN 001.	PRORROGAR el plazo por el termino de 2 meses contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Entre los suscritos a saber por una parte **ANDRÉS RAFAEL VIVERO LEON**, identificado con la cedula de ciudadanía No 92.556.331, en su calidad de secretario General, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de sucre, según Resolución de nombramiento número 0016 de fecha 3 de enero 2024 y acta de posesión de 63325 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0570 de fecha 1 de octubre del 2021 y otras disposiciones, quién en lo sucesivo se denominará **EL DEPARTAMENTO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte CRISTINA MARIA ARTEAGA RESTREPO Identificada con cedula de ciudadanía cc: 43.628.991 Representante legal de la empresa RED COMERCIAL DE LA COSTA S.A.S. con NIT: 900411323-2**,** quién en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente modificación N° 002, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que las partes suscribieron el **CONTRATO No. ASI-006-2024 - LOTE 2**, cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE REACCION, INTELIGENCIA E INVESTIGACION DE LAS ENTIDADES QUE HACEN PARTE COMITÉ DE ORDEN PUBLICO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE LOTE 2**, con un valor inicial por la suma de **QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($517.450.000 COP**), el día 13 de diciembre de 2024. **2.** Que en el contrato estableció como plazo de ejecución un término de dos (2) meses. **3**. Que el día 18 de febrero de 2025, la entidad se prorrogó el contrato por el termino de 2 meses a través del Modificatorio 001. **4**. Que a través de oficio el contratista manifiesta al supervisor la imposibilidad de entregar el vehículo, en atención a que el RUT de la FISCALIA SECCIONAL SUCRE no se encuentra actualizado, por lo que no se ha podido realizar el proceso de matrícula del vehículo. **4.** Que una vez analizadas las razones expuestas por el contratista el supervisor determinó que las mismas se configuran como un evento imprevisto que impide la ejecución de este en el tiempo inicialmente pactado y que esta no es atribuible ni a la supervisión ni al contratista, la Secretaria del Interior solicita a través de oficio el día 11 de abril de 2025 a la Subsecretaria de Gestión de la Contratación prorrogar el contrato por el termino de 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **5.** Que por todo lo anterior, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** PRORROGAR el plazo por el termino de 15 días contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista deberá ampliar las garantías constituidas a favor del departamento y estipuladas en el contrato inicial, en la MODIFICACION N° 1**. CLAUSULA TERCERA.** Todas las cláusulas y parágrafos del contrato

inicial, de la MODIFICACION N° 002 que no sean afectadas por la presente adición continúan vigentes. **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**: La modificación se perfecciona con la aprobación de las partes en SECOP II.